



Resolución definitiva de 6 de junio de 2024, del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se resuelve el programa de ayudas para la constitución de redes temáticas (D.5) en el marco del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Anualidad 2024.

Este Vicerrectorado, una vez valoradas las solicitudes admitidas a trámite en la convocatoria anual de 2024 de ayudas para la constitución de redes temáticas (D.5) y reunida la Comisión de Investigación en sesión celebrada el 9 de mayo de 2024,

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar el listado definitivo de ayudas concedidas y denegadas, con el importe correspondiente, en el Anexo I.

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del proyecto finalizará el 20 de septiembre de 2025.

TERCERO.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución del proyecto. Serán gastos elegibles los gastos de viajes: gastos de inscripción y asistencia a congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas especializadas y directamente relacionadas con las actividades de investigación. Las estancias del IP, y de las personas que forman parte del equipo de investigación. La adquisición de material fungible, suministros y productos similares. No será subvencionable la contratación de personal y gastos para la adquisición de bienes inventariables. Dentro el presupuesto concedido se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles establecidos anteriormente, de acuerdo con las necesidades del proyecto.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rectorado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9930-bd0f-077b-1172-915a-c75c-96a0-ca75

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JOSE MORALES SILES | FECHA : 06/06/2024 10:51 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-06-2024 11:29:41
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-06-2024 11:40:56



Código Seguro de Verificación (CSV)
Q4uYeEwAaqCWD7zKgO5RWxTeQ/8=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

resolución, de conformidad con los artículos 112.1, 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Antonio J. Morales Siles

Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9930-bd0f-077b-1172-915a-c75c-96a0-ca75

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JOSE MORALES SILES | FECHA : 06/06/2024 10:51 |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-06-2024 11:29:41
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-06-2024 11:40:56



Código Seguro de Verificación (CSV)
Q4uYeEwAaqCWD7zKgO5RwxTeQ/8=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

Anexo 1. Relación definitiva de ayudas concedidas y denegadas

Solicitante	Ayuda (en euros)
****426E	2000
****339J	2000



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9930-bd0f-077b-1172-915a-c75c-96a0-ca75

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ANTONIO JOSE MORALES SILES | FECHA : 06/06/2024 10:51 |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-06-2024 11:29:41
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-06-2024 11:40:56